

2. EL LABOREO FORZOSO Y EL PROBLEMA YUNTERO. LOS ASENTAMIENTOS Y LOS LANZAMIENTOS DE YUNTEROS

Introducción

La otra vertiente de la política intervencionista se encuentra relacionada con el problema social planteado por los yunteros y braceros y sus posibles soluciones. Las Delegaciones Provinciales de Sindicatos en Extremadura, en coordinación con los Gobiernos Civiles, intentaban resolver la situación social de aquellos a través de planes de «laboreo forzoso», impuestos por las Jefaturas Agronómicas y bajo control de las Hermandades de Labradores y las Juntas Locales Agrícolas. De esta forma, los órganos políticos del Estado franquista trataban de implementar una política social en el campo, que estuviera en consonancia con el modelo autárquico. Así, las Organizaciones Sindicales regionales procuraban movilizar a las Hermandades y sus Juntas, con objeto de incorporar a los yunteros al esfuerzo nacional de incrementar la producción con destino al consumo humano.

La coartada del Estado, con el planteamiento de la «batalla del trigo», iba encaminada a que la clase terrateniente, a través de los privilegios que le devolvía el Estado después de la Guerra Civil, soportara de forma suavizada la solución del problema social que planteaban los yunteros, teniendo que consentir asentamientos provisionales de éstos en las dehesas de su propiedad. Estas medidas que proponía «la política de asentamientos» no dejaban de ser interinas y a corto plazo, con tal de no perjudicar los intereses terratenientes. No será hasta los años 50 cuando se articulen una serie de remedios con «carácter definitivo», a través de la política colonizadora, como veremos más adelante.

Para una parte del campesinado pobre de la región, el único medio de subsistencia era la consecución de tierras en sistema de aparcería, aunque fuera en condiciones leoninas. El juntar animales para constituir una yunta, generalmente de burros, mulos o vacas, (y a veces de carácter mixto), para aquellos que no la tenían, era el elemento indispensable para que fueran catalogados como yunteros y entraran dentro de las previsiones de asentamiento de las autoridades. Pero, como declaran los antiguos aparceros, lo más importante era «tener una buena recomendación» y «someterse» a la voluntad del propietario. Lo esencial por tanto era la búsqueda de un «mecenas-gran propietario» que cediera lotes de tierra en aparcería, para lo cual se requería «buenos padrinos» y mejores informes de conducta política. En aquel período, el conseguir tierra labrantía se convirtió en un auténtico calvario, el objetivo consistía, pura y simplemente, en obtener aparcerías o senaras en las condiciones contractuales que fuesen. El largo cavilar de los yunteros en pos de una parcela en dehesas que, en general, eran cultivadas «*al tercio*» o incluso «*a medias*» con los gastos a su cargo, en tierras de poco fondo, sometidas además a la obligatoriedad de los giros, fue una práctica social instituida e irremediabilmente aceptada. En la mayoría de los casos, efectivamente, las amelgas eran de carácter trienal, aunque, a veces, se alar-

gaban hasta cuatro, cinco y seis años; paradójicamente a este labrantío los campesinos lo llaman genéricamente «cuartos de labor». Estos movimientos, casi transhumantes en la década de los 40, fue una imagen que perduraría en Extremadura hasta finales de la década de los 50, y es probable que se debieran principalmente a la restricción de los cultivos de cereal-base por parte de los grandes propietarios, y, por ende, al aumento de la competencia entre los propios aparceros. El caso es que, como bien ha señalado C. Barciela, ante el sistema de intervención impuesto por el Estado franquista, *dado que los precios de tasa se fijaron por debajo de sus precios de equilibrio, la reacción por parte de los agricultores fue la de labrar menos tierras y gastar menos en su cultivo, es decir, hubo una reducción y una desintensificación de los cultivos más controlados, como el trigo, y, por tanto, una caída de los rendimientos y de la producción* (1). Esta situación es la que provoca la competencia entre los cultivadores directos a costa incluso de obtener cosechas en tierras de mancha o marginales (matorrales y jarales que previamente había que limpiar), como así se hacía, entre otros por los labradores de Puebla de Obando y Roca de la Sierra en Badajoz, Cañamero y Valdefuentes en Cáceres. La frase pronunciada por un antiguo yuntero de este último pueblo, puede ser paradigmática al respecto: *en aquella época se araba hasta encima de un canchal*, para designar las difíciles condiciones en que se encontraban y que les imponían los grandes propietarios.

Las extraordinarias diferencias en la superficie cultivada y en la producción de trigo en los quinquenios que hemos analizado no tiene que estar en contradicción con el incremento de la demanda de tierras por los aparceros en la región, ya que ésta viene provocada precisamente por el aumento de las restricciones de la superficie de trigo en las

(1) Barciela López, C.: *Crecimiento y cambio en la agricultura española desde la Guerra Civil*, op. cit., pág. 261.

dehesas que, generalmente, se labraban en régimen de aparcería.

2.1. El statu-quo agrario de los yunteros en Extremadura y su estilo de supervivencia

Las diversas maneras de explotación de las dehesas extremeñas sufren una gran convulsión durante la República con la ocupación de fincas y la puesta en marcha de la Reforma Agraria. El triunfo del «Movimiento Nacional», como hemos apuntado, consolida y devuelve el poder a la clase terrateniente, esto significa la continuidad de su dominio social y por tanto de las formas de organización del trabajo y de la producción que estaban arraigadas en Extremadura antes de la Guerra Civil.

En términos generales, en las grandes propiedades adehesadas el propietario, arrendatario, o el administrador trataban de dar continuidad a los modos tradicionales de producción y aprovechar las ventajas que les proporcionaba la implantación del Nuevo Estado, principalmente, la explotación de mano de obra barata y la extracción de mayores rentas agrarias a través del arrendamiento o la aparcería.

Las quejas morales relativas a la pérdida del «valor social» de la tierra, la consideración casi exclusiva de «elemento de obtención de renta» y la «desvalorización del hombre del campo», son aspectos que se encuentran reflejados en los informes de los organismos agrarios y autoridades regionales durante los años 40, como así lo reconoce en 1948 el primer Plan de Ordenación Económico y Social para la provincia de Badajoz. Dichas quejas pasaban a un segundo plano cuando por encima de todo se daba por sentado que: *«en las grandes explotaciones agropecuarias, especialmente en las de tipo adhesionado o de pastizales, el dueño o gran arrendatario lleva directamente la explotación ganadera y la agrícola de aquellas parcelas de terreno que pueden producir mayor rendimiento, cediendo el resto en aparcería»*.